



ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO 2011 (Reglamento (UE) nº 68/2011)

CANTIDADES SOLICITADAS POR CATEGORÍA Y PERIODO DE ALMACENAMIENTO

CATEGORÍA	PERIODO DE ALMACENAMIENTO							
	90 días		120 días		150 días		TOTAL	
	DÍA 17/02/2011	ACUMULADO	DÍA 17/02/2011	ACUMULADO	DÍA 17/02/2011	ACUMULADO	DÍA 17/02/2011	ACUMULADO
CATEGORÍA 1								
Medias canales, presentadas sin pata delantera, rabo, riñón, diafragma ni médula espinal (1)	0	300				700	0	1.000,0
CATEGORÍA 2								
Jamones	50	1.588	40	1.120		870	90	3.578,0
Paletas		703		122		116	0	941,0
Partes delanteras		60					0	60,0
Chuleteros con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera (2) (3)		295		332		70	0	697,0
CATEGORÍA 3								
Jamones, paletas, partes delanteras, chuleteros con o sin aguja, agujas solas, chuleteros con o sin caderas deshuesados (2) (3)	80	7.292		2.423	20,0	5.390,5	100,0	15.105,5
CATEGORÍA 4								
Panceta entera o cortada en forma rectangular	66	446		200	15	190	81	836
CATEGORÍA 5								
Panceta entera o cortada en forma rectangular, sin la corteza ni las costillas	40	566		447	30	1.476	70	2.489
CATEGORÍA 6								
Trozos de despiece correspondientes a los "centros", con o sin la corteza o tocino deshuesados (4)		995		1.100	20	222	20	2.317
TOTAL	236	12.245	40	5.744	85,0	9.034,5	361,0	27.023,5

Fecha 21/02/2011

(1) También podrán beneficiarse de la ayuda las medias canales presentadas con el corte "wiltshire", es decir, sin cabeza, carrillada, papada, patas, rabo, manteca, riñón, lomo, omoplato, columna vertebral, hueso iliaco ni diafragma

(2) Los chuleteros y las agujas se entenderán con o sin corteza, si bien el tocino unido a ellos no deberá tener más de 25 milímetros de grosor.

(3) La cantidad contractual podrá cubrir todas las combinaciones posibles de los productos mencionados.

(4) La misma presentación que la de los productos del código NC 0210 19 20

ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO 2011 (Reglamento (UE) nº 68/2011)

CANTIDADES SOLICITADAS POR CATEGORÍA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA (Datos acumulados)

COMUNIDAD AUTÓNOMA																		
CATEGORÍA	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	I. BALEARES	I. CANARIAS	CANTABRIA	CASTILLA LA MANCHA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	EXTREMAD	GALICIA	MADRID	MURCIA	NAVARRA	PAIS VASCO	LA RIOJA	COMUNIDAD VALENCIANA	TOTAL
CATEGORÍA 1																		
Medias canales, presentadas sin pata delantera, rabo, riñón, diafragma ni médula espinal (1)		1.000																1.000
CATEGORÍA 2																		
Jamones	449	60	100				215	536	1.711		60	190	110	70		77		3.578
Paletas	91		80				60	420	200		50		40					941
Partes delanteras									60			25						85
Chuleteros, con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera (2) (3).	20							100	477		15	20	15				25	672
CATEGORÍA 3																		
Jamones, paletas, partes delanteras, chuleteros con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera deshuesados (2) (3)	90	1.150	60				382	412	11.200,5	10	330	335	802		112	172	50	15.106
CATEGORÍA 4																		
Panceta entera o cortada en forma rectangular	105	130					10	25	301	20	15	100	10			120		836
CATEGORÍA 5																		
Panceta entera o cortada en forma rectangular, sin la corteza ni las costillas	120	300	20				30	220	1.589				180			10	20	2.489
CATEGORÍA 6																		
Trozos de despiece correspondientes a los "centros", con o sin la corteza o tocino deshuesados (4)	445	170					110	302	760	10	60		300			120	40	2.317
TOTAL	1.320	2.810	260				807	2.015	16.298,5	40	530	670	1.457	70	112	499	135	27.023,5

Fecha 21/02/2011

(1) También podrán beneficiarse de la ayuda las medias canales presentadas con el corte "wiltshire", es decir, sin cabeza, carrillada, papada, patas, rabo, manteca, riñón, lomo, omoplato, columna vertebral, hueso iliaco ni diafragma

(2) Los chuleteros y las agujas se entenderán con o sin corteza, si bien el tocino unido a ellos no deberá tener más de 25 milímetros de grosor.

(3) La cantidad contractual podrá cubrir todas las combinaciones posibles de los productos mencionados.

(4) La misma presentación que la de los productos del código NC 0210 19 20